

Se ha detectado un error en el expediente S-07260-2022 - Servicio de empresa de trabajo temporal para la contratación de asistencia médica. Barcelona.

En el Anexo I del Pliego de Condiciones Generales se encuentra la siguiente errata:

SERVICIO DE EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL PARA LA ASISTENCIA MÉDICA BARCELONA	HORAS ESTIMADAS	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO (1)	COEFICIENTE MÁXIMO	COEFICIENTE OFERTADO	TOTAL
	2737.5	27,47 €	30%		
<b>TOTAL, OFERTA</b>					

**El cuadro queda como sigue:**

SERVICIO DE EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL PARA LA ASISTENCIA MÉDICA BARCELONA	HORAS ESTIMADAS	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO (1)	COEFICIENTE MÁXIMO	COEFICIENTE OFERTADO	TOTAL
	1.800	27,47 €	30%		
<b>TOTAL, OFERTA</b>					

Se adjunta Anexo I completo:

## ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D<sup>a</sup> ..... (Nombre y dos apellidos), con D.N.I. número .....  
 . actuando en calidad de apoderado de la empresa.....(nombre o razón  
 social) con NIF ..... y domicilio social en .....,  
 conforme acredita con Poder.

**Se compromete a prestar el servicio con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en las Condiciones Generales de Contratación y de Condiciones Técnicas Particulares que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:**

**A. El precio máximo ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes, es de.**

SERVICIO DE EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL PARA LA ASISTENCIA MÉDICA BARCELONA	TOTAL, OFERTA

Las proposiciones económicas no podrán superar el importe total para cada uno de los lotes del valor estimado indicado en el Anexo II apartado 3, sin incluir modificaciones.

### B. Desglose Precio

SERVICIO DE EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL PARA LA ASISTENCIA MÉDICA BARCELONA	HORAS ESTIMADAS	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO (1)	COEFICIENTE MÁXIMO	COEFICIENTE OFERTADO	TOTAL
	1.800	27,47 €	30%		
<b>TOTAL, OFERTA</b>					

(1) Conceptos estimados de salario según convenio vigente

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 14/1994, la oferta ha de contemplar una convergencia del 100%, con los salarios establecidos en el convenio colectivo de la empresa para el puesto de trabajo a desempeñar por el trabajador puesto a disposición, según la información previamente facilitada. (tablas salariales de aplicación adjuntas a este pliego de condiciones generales). El resto de conceptos se pueden consultar en el Convenio Colectivo de aplicación en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/22/pdfs/BOE-A-2020-16744.pdf>

ESPECIFICACIONES PUESTO DE TRABAJO SEGÚN CONVENIO DE APLICACIÓN:

- Puesto de trabajo: MÉDICO DE EMPRESA
- Ocupación tipo: Medicina de Empresa
- Ámbito ocupacional: Gestión, Administración y Servicios Corporativos
- GRUPO I - Nivel de ingreso para grupo I: (Ver tablas salariales de aplicación).
- Grupo de cotización S.S.: Grupo 1, nivel D1

Fdo: \_\_\_\_\_